

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	Si
Procedimiento de Arbitraje en materia condominal			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
El procedimiento de arbitraje en materia condominal es un mecanismo alternativo de solución de controversias mediante el cual las partes en conflicto (condóminos, poseedores, administradores o comités de vigilancia) someten voluntariamente su controversia a un árbitro, quien emite un laudo obligatorio.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	03-SINDMUN-CUAU			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57,58 de la Ley que Regula el Regimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. Articulo 42 del Bando Municipal de Cuautitlan, Estado de México vigente. Articulo. 1.17 fraccion XII, XIV, Reglamento Organico de la Administracion Publica del Municipio de Cuatitlan, Estado México.			
DOCUMENTO A OBTENER	Laudo		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No aplica	Presencial	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando existe una controversia derivada del régimen de propiedad en condominio y las partes acuerdan someterla a la decisión de un árbitro, conforme a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de México, aplicable en el Estado de México.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Escrito Inicial denominado demanda de arbitraje. Debera contener: -Datos del Actor condominal -Datos de Demandado Condominal - Datos del tercero Interesado - Las prestaciones que se reclamen. - La narracion cronologia de los hechos en que se base la demanda de arbitraje. - De ser podible, la invocacion del derecho en que se base la demanda; y - Las pruebas que se ofrezcanpara acfeditar la accion que promueve.		SI	3	Artículo 17 Y 18 del Reglamento Interno de la Mesa de Abitraje de Cuautitlan, Estado de México.
2.- Documentos con que acredite su personalidad		SI	1	
3.- El acta asamblea en caso de afectarse intereses del condominio en general.		SI	1	
4.- Reglamento Interno del Condominio; y		SI	1	
5.- Traslado de la demanda, documentos y/o pruebas que exhiba.		SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



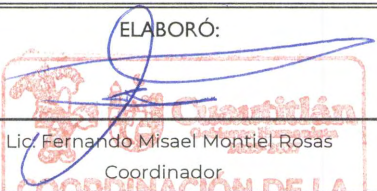
ESTADO DE
MÉXICO
El poder se renueva



Cuautitlán
1927

INSTITUCIONES PÚBLICAS		No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Presentar escrito inicial de demanda de arbitraje a través de Departamento de Oficialía de Partes del Municipio de Cuautitlán con los requisitos conforme a los artículos 17 y 18 del Reglamento Interno de la Mesa de Arbitraje de Cuautitlán, Estado de México							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles							
COSTO		No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO		No aplica			
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
		Gratuito		No aplica		No aplica		No aplica	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica							
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN									
3 días									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Debe emitirse bajo criterios jurídicos claros que garanticen legalidad, imparcialidad y seguridad jurídica.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Sindicatura Municipal					Mesa de Arbitraje				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic Ulises Sánchez Ortega							
DOMICILIO									
CALLE	Alfonso Reyes Esquina Venustiano Carranza						NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA	Fraccionamiento Santa Maria				MUNICIPIO	Cuautitlán, Estado de México			
C.P.	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De 9:00am a 18:00 horas de lunes a viernes					
LADA	TELÉFONOS			EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	26207800			132	Sindicaturasocimunicipal2527@cuautitlan.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA	No aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No aplica							
DOMICILIO									
CALLE	No aplica						NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA					MUNICIPIO	No aplica			
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		No aplica					
LADA	TELÉFONOS			EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica	No aplica			No aplica	No aplica				
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL									

PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el costo?
RESPUESTA:	No tiene costo
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se presenta la Demanda de Arbitraje en Materia condominal??
RESPUESTA:	Se presenta en Oficilia de partes comun de Cuautitlan, Estado de México en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs
PREGUNTA FRECUENTE	¿ Cuales son los requisitos para iniciair un Procedimiento de Abitrraje en Materia Condominal?
RESPUESTA:	Los señalados en los a los articulos 17 y 18 del Reglamento Interno de la Mesa de Abitrraje de Cuautitlan, Estado de México.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
NO APLICA	

ELABORÓ:  Lic. Fernando Misael Montiel Rosas Coordinador	VISTO BUENO:  Lic. Ulises Sánchez Ortega Síndico Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 / Mayo / 2026.
--	---	--

